



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00677543- - UNC-ME#FD

VISTO

El EX-2021-00677543- -UNC-ME#FD, por el cual se solicita se asigne "Suplemento por Mayor Responsabilidad" al Agente Nodocente **CARLOS ROBERTO PEREZ** (Leg. 30.383);

Y CONSIDERANDO:

Que el Agente Nodocente Carlos Roberto Pérez, reviste en planta permanente Nodocente de la Facultad siendo titular de un cargo categoría 4 - Agrupamiento Administrativo (3664/1) del Convenio Colectivo de Trabajo Dec. N° 366/06;

Que asimismo, se registra vacante un cargo categoría 2 - Agrupamiento Asistencial (3662/7A) del Dec. 3665/06 por renuncia de la Agente Susana M. Rinaldi (Leg.20.380);

Que el Sr. Decano presta conformidad a lo solicitado según obra en orden 22;

Que el Sr. Secretario Administrativo presta conformidad a lo solicitado en orden 23;

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto por el Art. 17° y Art.72° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Dec. 366/06;

Que esta Facultad cuenta con disponibilidad presupuestaria que permite hacer frente al requerimiento formulado;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Asignar a partir del día 1 de septiembre de 2022, y por el termino de 3 (tres) meses, el "*Suplemento por Mayor Responsabilidad*" previsto en el Art. 72º del Decreto 366/06, al Ag. Nodocente **CARLOS ROBERTO PEREZ** Leg. 30.383, titular de un cargo categoría 4 - Agrupamiento Administrativo (3664/1), en un cargo categoría 2- Agrupamiento Administrativo (3662/1).

ARTICULO 2º: Comuníquese, Notifíquese a los interesados, Gírese copia a Dirección de Administración, Dirección General de Enseñanza y Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad. Oportunamente Archívese.